

## Bienvenidos al Canal Interno de Información de COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA

Actualizado a fecha de 31 de Marzo de 2024

En la COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA aseguramos que las actividades, tanto las realizadas directamente por nuestra parte como por medio de terceros, velamos por la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales, según se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los Convenios fundamentales del Grupo Internacional del Trabajo y en los Principios del Pacto Mundial de la ONU. De la misma forma estamos comprometidos a actuar de forma coherente con el cumplimiento normativo, mostrando tolerancia cero frente a la comisión de cualquier delito.

El Código de Conducta tiene como objetivo fijar el comportamiento adecuado a cada persona y situación. Formando parte de las medidas que permitan ejercer la debida diligencia y cuidado profesional que le corresponde a la COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA, y en cumplimiento de la normativa de aplicación se ha diseñado un Canal de Información cuya principal finalidad es la gestión confidencial, eficaz y ágil de cualquier incidencia relacionada con el Código de Conducta, ya sean consultas aclaratorias o comunicaciones acerca de presuntas vulneraciones del mencionado Código de Conducta o de las normas internas o de la legislación vigente.

Este Canal de Información se convierte en una de las principales fuentes de información para la prevención y detección de delitos, como componente fundamental en nuestro Sistema de Cumplimiento.

Como parte de nuestro compromiso de mejora continua en los procesos, el Canal de Información nos ayudará a detectar áreas de mejora en nuestras políticas, procedimientos y protocolos para prevenir y evitar futuras malas prácticas. Asimismo, el disponer de una herramienta habilitada al exterior permite garantizar un mayor nivel de transparencia

de la COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA con sus grupos de interés relacionados.

Teniendo en cuenta la sensibilidad de la información enviada, la gestión de la comunicación inicial será realizada por una empresa independiente y externa (AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L.) garantizando así el tratamiento de la comunicación y su confidencialidad. Además, se velará para que no se produzca ningún tipo de represalia o tentativa de represalia sobre aquellos Informantes que hayan realizado consultas/comunicaciones sobre incidencias, así como para asegurar la adecuada gestión de cualquier potencial conflicto de interés.

Estamos ante un Canal de Información por el que podrá enviar a través del formulario diseñado cualquier comunicación completamente confidencial. El Canal de Información, además permite recibir consultas sobre dudas que pueden surgir en la aplicación de normas y procedimientos internos de la COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA.

El Canal de Información estará a disposición de todos los trabajadores, partícipes, clientes, colaboradores, proveedores, terceros.

Desde la COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA agradeceremos el hecho de recibir cualquier comunicación relacionada con malas prácticas financieras, contables, comerciales, o de cumplimiento que nos permita corregir el hecho y adoptar medidas de mejora.

### **¿Qué puede comunicar a través del Canal de Información?**

Las conductas ilícitas o potencialmente ilícitas que se pueden comunicar a través del Canal de Información serán entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Contratación pública.
- Sector financiero.
- Prevención del blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.  
Conducta relacionada con el Blanqueo de Capitales. Toda aquella acción susceptible de estar relacionada con el blanqueo de capitales o que incumpla con la normativa de esta materia.
- Protección del medio ambiente.
- Protección de los consumidores.
- Protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información.

- Intereses financieros de la Unión y mercado interior.
- Acoso: Toda acción de insistencia a una persona para algo que resulte molesto o dañino para esta persona. Incluye el acoso en todas sus modalidades.
- Fraude y corrupción: Toda acción que suponga cualquier tipo de corrupción, soborno o fraude, entregar o recibir regalos, obsequios y atenciones cuando ello pueda afectar a la objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.
- Práctica contraria al Código de Conducta: Cualquier comportamiento que esté en contra de los compromisos desarrollados en el Código de Conducta, entendiendo toda acción que sea contraria a la honestidad, responsabilidad, transparencia y compromiso, sin ser influidos indebidamente ni por sus propios intereses personales ni por terceros.
- Riesgos de Seguridad y Salud: Toda actitud negligente de un compañero, superior jerárquico o de la propia COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA que pueda poner en riesgo a cualquier persona, sea empleado propio, del asociado o de un tercero no relacionado.
- Malas prácticas: Toda aquella situación indeseada como ofrecer regalos a terceros para obtener negocio, incumplir cualquier tipo de normativa legal o interna.
- Respeto e igualdad de oportunidades: Toda acción que suponga cualquier tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.
- Conflicto laboral.
- Condiciones laborales.
- Actos contrarios a la integridad de la COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA.
- Fraude patrimonial.
- Trato de favor.